

gestión

Revista de Economía



72
ENE.-JUN. 21

05

Las asimetrías híbridas en el impuesto sobre sociedades

21

Influencias de las características de las pymes familiares en su orientación a la Responsabilidad Social Corporativa

Páginas centrales

Nuestro colegio

Información no financiera o de sostenibilidad

Convenios universidades | Colegiación gratuita recién egresados

LÍDERES EN FORMACIÓN DE PROFESIONALES

Escuela de Economía

PORTAL DE
formación



Fórmate con nosotros



economistas
Colegio Región de Murcia

Formación en Informática
y nuevas tecnologías
gratuita
para *colegiados*

Luis Braille, 1 Entlo. 30005 Murcia
T. 968 900 400
colegiomurcia@economistas.org

www.economistasmurcia.com



SUMARIO

04 Editorial

Colaboraciones

05

Las asimetrías híbridas en el Impuesto sobre Sociedades

Javier Lozano Bermejo

21

Influencias de las características de las pymes familiares en su orientación a la Responsabilidad Social Corporativa

Pedro Juan Martín Castejón y Reyes Lozano Piñero

Nuestro Colegio

• **Información no financiera o de sostenibilidad.** Esther Ortiz Martínez

• **Junta General Ordinaria**

- Memoria de Actividades 2020 | Cuentas Anuales 2020
- Acto de Entrega de los "Premios Economía y Empresa del Colegio de Economistas", ediciones 2019 y 2020

• **Colaboración Colegio**

- Nuria N. Esteban, Vicedecana de Estudiantes y empleabilidad de la Facultad de Economía y Empresa. UMU

• **Facultades de la Región**

- Convenios UMU | UPCT | UCAM
- Colegiación gratuita para recién egresados. Certificado de Economista

• **Servicio de Estudios Económicos**

- 29 Barómetro del Colegio
- Cátedra de Competitividad Economistas Región de Murcia | Publicaciones:
 - "Predicciones Económicas 2021 y 2022 de la Región de Murcia"
 - "Análisis del Impacto Económico y Sociocultural de la Semana Santa en la Ciudad de Lorca"

• **El Colegio presente en la Sociedad**

- VI Ciclo de Charlas de Educación Financiera
- Jornadas "Los Desayunos del Colegio"
- Actividades del Consejo General Economistas | Órganos Especializados
 - Jornada Trabajo preparatorio sobre las Normas de Información no financiera de la UE
 - Presentación Guía sobre seguridad e inteligencia estratégica para pymes.
 - Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2021. Presentación con datos desagregados de la Región de Murcia
- **Actividades Facultades**
 - XI Olimpiadas de Economía y Empresa UMU
 - Mesa Redonda "Empleabilidad y Salidas Profesionales" UMU
 - UNIMAR. Presentación Curso 2021
 - Clausura Másteres 2020/2021. UMU
- Webinar. Fondos Europeos para la recuperación económica - Next Generation.
- Día de la Región de Murcia
- Convenio Consejería de Hacienda y el ICREF

30 Información Actual:

- "No somos conscientes de todas las empresas que pueden cerrar"
- "La reforma que nadie propone"
- "El reto de hoy es garantizar el futuro"
- "Derecho a cobrar versus obligación de pagar"

33 Internet y los Economistas: Direcciones

34 Reseña Literaria



EDITA:

Colegio de Economistas de la Región de Murcia

DIRECTORA:

Mercedes Palacios Manzano

SECCIÓN NUESTRO COLEGIO:

Isabel Teruel Iniesta

CONSEJO EDITORIAL:

- Decanato del Colegio de Economistas de la Región de Murcia
- Directora de la Revista Gestión
- Ex Director Fundador de la Revista Gestión

FOTOGRAFÍAS:

Colegio de Economistas de la Región de Murcia y Freepik

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:

Pictocoop

DEPÓSITO LEGAL:

MU-520-1997

ISSN:

1137-6317

gestión REVISTA DE ECONOMÍA, no se identifica necesariamente con las opiniones expuestas por los autores de artículos o trabajos firmados.





Editorial

Mercedes Palacios

Directora "Gestión-Revista de Economía"

Comenzamos este número con un trabajo realizado por Javier Lozano Bermejo en el que se analizan las asimetrías híbridas en el Impuesto sobre Sociedades. El estudio parte de la Directiva 2016/1164 de la Unión Europea y estudia su transposición al ordenamiento jurídico tributario español a través del Real Decreto-Ley 4/2021, de 9 de marzo, contra prácticas de elusión fiscal que incidan sobre el funcionamiento del mercado interior. Esta nueva regulación introduce importantes modificaciones en la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades y en el texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que son analizadas con profundidad a lo largo del trabajo.

A continuación, en la segunda colaboración, Pedro Juan Martín y Reyes Lozano, compañeros de la Universidad de Murcia, analizan qué factores inducen a niveles bajos o altos de orientación a la Responsabilidad Social Corporativa en las PYMES. A través de un estudio empírico de 260 pymes familiares del sureste español, los resultados muestran un mayor nivel de orientación a la RSC cuando el CEO de la empresa es miembro del grupo familiar y tiene estudios universitarios. También, cuando la empresa tiene firmado un protocolo familiar y una memoria de RSC.

Por lo que respecta a nuestro colegio, en primer lugar, debemos destacar el artículo "Información no financiera o de sostenibilidad" realizado por nuestra compañera Esther Ortiz Martínez, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Murcia y del Project Task Force-Non Financial Reporting Standards y Euro-

pean Sustainability Reporting Standards del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG). En Junta general ordinaria se aprueban las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020, se presenta la Memoria de Actividades 2020 y se hace entrega de las ediciones 2019 y 2020 de los Premios del Colegio, contando con la intervención de los Decanos de las Facultades de la Región.

El Servicio de Estudios Económicos del Colegio presenta los resultados del 29º Barómetro del Colegio y la Cátedra de Competitividad de la Región de Murcia presenta los documentos "Predicciones Económicas 2021 y 2022 de la Región de Murcia" y "Análisis del Impacto Económico y Sociocultural de la Semana Santa en la Ciudad de Murcia".

Como en otras ocasiones, el Colegio ha estado presente en la sociedad a través de diversos foros, destacando su presencia en la Jornada "Trabajo preparatorio sobre las Normas de Información no financiera de la UE", en la presentación de la "Guía sobre seguridad e inteligencia estratégica para pymes" y en la presentación del estudio "Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2021". La información de interés para el Economista y lector en general, reseña de dos libros y las direcciones de Internet concluyen la edición del número 72.

Esperando que sea de vuestro agrado, recibir un cordial saludo de todo el Consejo Editorial de la Revista y de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

Las asimetrías híbridas en el impuesto sobre sociedades

Javier Lozano Bermejo

Inspector de Hacienda del Estado

Las relaciones personales, económicas y jurídicas, reguladas por diferentes sistemas tributarios pueden generar efectos no deseados de doble imposición, doble deducción, deducción sin inclusión o deslocalización de rentas.

La Directiva 2016/1164 de la Unión Europea reguló los mecanismos correctores de las “asimetrías híbridas”, considerando como tales, aquellas relaciones jurídicas intracomunitarias o transnacionales, cuyos elementos objetivos o subjetivos puedan ser calificados de forma diferente por cada uno de las disposiciones normativas que resulten de aplicación.

El Real Decreto-Ley 4/2021, de 9 de marzo, transpone al ordenamiento jurídico tributario español las disposiciones de la Directiva 2016/1164 del Consejo, de 12 de julio de 2016, contra prácticas de elusión fiscal que incidan sobre el funcionamiento del mercado interior, incorporando las modificaciones introducidas por la Directiva 2017-/952 del Consejo de 9 de mayo de 2017, sobre asimetrías híbridas con países terceros, siguiendo las normas recomendadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en su proyecto contra la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios.

La nueva regulación introduce sustanciales modificaciones en la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que se contiene en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

Las modificaciones normativas que se introducen son relativas a la definición general de “*asimetrías híbridas*”, a su tipología, a las entidades que a estos efectos se consideran “*personas o entidades vinculadas*”, a la definición de “*mecanismos estructurados*” y a las denominadas “*rentas de doble inclusión*”.

Las relaciones personales, económicas y jurídicas, reguladas por diferentes sistemas tributarios pueden generar efectos no deseados de doble imposición, doble deducción, deducción sin inclusión o deslocalización de rentas

La reforma que se introduce en los artículos 15 bis y 16 de la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades tiene un gran alcance, por cuanto sus efectos se proyectan en los siguientes espacios:

- a) En su perímetro subjetivo por cuanto que su eficacia se extiende, a estos efectos, sobre una nueva delimitación amplificada de personas o entidades vinculadas, con base en el *control, control conjunto o influencia significativa*.
- b) En su proyección material porque comprende no sólo las *asimetrías híbridas* relativas a *ingresos y gastos*, sino que también alcanza a las *pérdidas, deducciones, retenciones, establecimientos permanentes, mecanismos estructurados y asimetrías relativas a la residencia fiscal*.
- c) En su dimensión temporal por cuanto que si bien su entrada en vigor se produce a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin embargo la nueva regulación de asimetrías híbridas despliega sus efectos sobre todos aquellos ejercicios fiscales que iniciados a partir del 1 de enero de 2020, no hayan sido cerrados al día 10 de marzo de 2021.

La Directiva 2016/1164 de la Unión Europea reguló los mecanismos correctores de las "asimetrías híbridas", considerando como tales, aquellas relaciones jurídicas intracomunitarias o transnacionales, cuyos elementos objetivos o subjetivos puedan ser calificados de forma diferente por cada uno de las disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Los mecanismos correctores utilizados son los denominados "ajuste primario" y "ajuste secundario". Mediante el ajuste primario se pretende anular los efectos fiscales indeseados de la asimetría híbrida, en tanto que la norma o el ajuste secundario, resultan de aplicación cuando no se haya podido aplicar el denominado "ajuste primario".

Los mecanismos correctores utilizados son los denominados "ajuste primario" y "ajuste secundario"

Las disposiciones sobre asimetrías híbridas son aplicables, siempre que entre las partes intervinientes en las operaciones existan relaciones de asociación, ejercicio de influencia significativa, actuación conjunta sobre los derechos de voto o titularidad del capital, o mecanismos estructurados.

A los efectos de la nueva regulación se consideran "entidades híbridas" a "toda entidad o mecanismo que sean considerados entidades imponibles en virtud de la legislación de una jurisdicción y cuyas rentas o gastos se consideren rentas o gastos de otro u otros sujetos en virtud de la legislación de otra jurisdicción".

Igualmente se definen a los "mecanismos estructurados" como "todo acuerdo o negocio jurídico, esquema u operación en el que la ventaja fiscal derivada de las asimetrías híbridas, esté cuantificada o considerada en sus condiciones o contraprestaciones o bien que haya sido diseñado para producir los resultados de tales asi-

UNA SOLUCIÓN COMPLETA PARA EL ASESOR

Una suite de aplicaciones para el despacho asesor que cubre todas las necesidades de los profesionales, tanto para gestionar a sus clientes como a su propia empresa

Gracias al acuerdo con el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, ahora puede acceder a la suite **NCS Asesor** solo por una cuota mensual de mantenimiento, con la garantía que supone probar el producto antes de decidir su contratación.

- Cuota de instalación 0 euros.
- Formación inicial 0 euros.
- Sin compromiso de permanencia.
- 50% de descuento en la iguala durante el primer año.
- 50% de descuento en las ampliaciones el primer año, si ya es cliente.
- Traspaso de datos de su aplicación actual.



C/ Pintor Muñoz Barberan, 1 Bajo • 30011 Murcia • Tel. 968 267 222 • www.ncs.es

Oferta válida hasta diciembre de 2021

Se consideran “entidades híbridas” a “toda entidad o mecanismo que sean considerados entidades imposables en virtud de la legislación de una jurisdicción y cuyas rentas o gastos se consideren rentas o gastos de otro u otros sujetos en virtud de la legislación de otra jurisdicción”

metrías, excepto que el contribuyente no hubiera podido conocerlos razonablemente y no compartiera la ventaja fiscal indicada.

A efectos de aplicar las disposiciones reguladoras de las “asimetrías híbridas”, el concepto legal de “*personas o entidades vinculadas*” comprende no sólo los supuestos enumerados en el artículo 18 de la Ley sino los supuestos de *control, control conjunto o influencia significativa*.

Se configuran como supuestos de *control*, aquellos en los que una entidad ostente directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 25 % en los derechos de voto de otra entidad o tenga derecho a percibir, al menos, un 25 % de los beneficios de otra entidad participada.

Son supuestos de *control conjunto*, aquellos en los que la participación en los derechos de voto, o propiedad del capital se detenten, dispongan o ejerzan conjuntamente con otras personas o entidades.

Se definen como supuestos de *influencia significativa*, como la capacidad de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de otra entidad, sin llegar a tener el control, ni el control conjunto de otra.

Las modificaciones introducidas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se articulan en el nuevo artículo 15 bis, cuyo título es el de “Asimetrías híbridas” y se desarrollan en 13 apartados.

El apartado número 1 se refiere a las *asimetrías en resultados tipo deducción sin inclusión*, caracterizada porque coexiste la deducción de un gasto en el país ordenante del pago, sin que exista la correspondiente tributación del ingreso correlativo en el país del beneficiario, en un plazo razonable, como consecuencia de

diferencias en la calificación del instrumento financiero o del gasto.

La corrección propuesta como “ajuste primario” consiste en negar la deducibilidad de gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas residentes en otro país o territorio, siempre que como consecuencia de una calificación fiscal diferente, del gasto o de la operación, no generen un ingreso o generen un ingreso exento o sujeto a una reducción del tipo impositivo o a cualquier deducción o devolución de impuestos distintas a una deducción para evitar la doble imposición.

La corrección del “ajuste secundario” consiste en la inclusión del ingreso en la base imponible, sin que proceda su exención, cuando España sea el país beneficiario y la deducción del gasto se haya permitido en el país del ordenante, lo que se dispone en el artículo 21 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El número 2 del artículo 15 bis se refiere al supuesto de las “*entidades híbridas*” que puedan dar lugar a *asimetrías en resultados tipo deducción sin inclusión*, caracterizada porque difiere la “*calificación fiscal de la entidad*”, en el país en el que está establecida, respecto de su calificación fiscal en el país del inversor.

El ajuste primario consiste en la no deducción del gasto en el Impuesto sobre Sociedades español y como regla secundaria la inclusión del ingreso cuando España sea el país del beneficiario.

El número 3 del artículo 15 bis transpone para las “*entidades híbridas inversas*” como “ajuste positivo” la no deducibilidad del gasto, cuando como consecuencia de la diferente calificación fiscal de la “entidad vinculada” no se genere un ingreso.

El número 4 del artículo 15 bis se refiere a las “*asimetrías en resultados del tipo doble deducción*”, en las que el mismo gasto resulta fiscalmente deducible en dos países o territorios. Su “ajuste positivo” se realiza mediante la denegación de la deducibilidad del gasto cuando España es el país inversor y su “ajuste negativo” cuando España sea el país del ordenante, pero el país del inversor no haya negado la deducibilidad del gasto.

El apartado 5 del artículo 15 bis trata de “*asimetrías de establecimientos permanentes híbridos*” que generen un resultado de *deducción sin inclusión*.

La regla primaria consiste en la no deducción como gasto deducible del pago realizado por un contribuyente del Impuesto sobre Sociedades, no permitiendo la deducción del gasto estimado en la medida en la que no se genere un ingreso del establecimiento que genere renta de doble inclusión.

PRO de PROfesional

**En Sabadell Professional
estamos donde están los
mejores PROfesionales**

Porque trabajamos en PRO de los PROfesionales como tú para ofrecerte soluciones financieras pensadas para los profesionales del **Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia**.

Innovamos constantemente nuestra oferta de productos y servicios para ayudarte a conseguir tus objetivos y proteger tus intereses.

Y, además, contamos con un extenso equipo de gestores especializados preparados para acompañarte y dar respuesta a tus inquietudes y necesidades financieras.

Podríamos llenar este anuncio con argumentos y ofertas difíciles de rechazar, pero preferimos empezar a trabajar. Por eso te invitamos a que contactes con nosotros y un gestor te explicará con detalle las ventajas que tenemos para ti.

Te estamos esperando





El apartado 6 del artículo 15 bis se refiere a la *“asimetría de establecimientos permanentes no computados”* que resulta cuando se reconoce la existencia de un establecimiento permanente con arreglo a la legislación del país de la casa central, pero no existe tal calificación en la legislación del otro país o territorio. Esta situación genera una asimetría de “doble no inclusión” en el supuesto de que las rentas del establecimiento permanente no estén sujetas a tributación en ninguno de los dos países.

El apartado 7 del artículo 15 bis trata las *“asimetrías importadas”* en los que la asimetría híbrida no tiene lugar en el territorio de aplicación del impuesto, sino en terceros países o territorios, que no aplican reglas para evitar las asimetrías híbridas.

El apartado 8 del artículo 15 bis, regula los supuestos de *“asimetrías de transferencias híbridas generadas por la doble utilización de retenciones”* completando la regulación actualmente existente.

El apartado 9 del artículo 15 bis regula las *“asimetrías resultantes de mecanismos estructurados”* entendiéndose como tales a los acuerdos, negocios, esquemas u operaciones en los que la ventaja fiscal resultante de las asimetrías híbridas este cuantificada o resulte considerada en las condiciones o contraprestaciones de la operación, excepto los supuestos en los que la persona no hubiera podido conocer razonablemente la operación y no compartiera la ventaja fiscal.

Este apartado viene a configurarse como un mecanismo de cierre, que permite incorporar al tratamiento de asimetrías híbridas, todos aquellos supuestos en los que aun no existiendo vinculación entre las partes, tengan lugar en el marco de un *“mecanismo estructurado”*.

El apartado 10 del artículo 15 bis regula las *“asimetrías relacionadas con la residencia fiscal”*, negando la deducibilidad de *gastos o pérdidas* que resulten fiscalmente deducibles en otro país o territorio en el que el contribuyente sea asimismo residente fiscal, en la parte que se compense con ingresos que no generen renta de doble inclusión.

Las modificaciones introducidas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se completan con la modificación del apartado 1 del artículo 16, conforme a la cual procede excluir del cómputo del límite del 30% de los gastos financieros netos, aquellos gastos no deducibles conforme a las modificaciones incorporadas en el artículo 15 bis de la Ley.

La entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2021 se produjo el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y despliega sus efectos sobre todos los periodos impositivos que se iniciaron a partir del día 1 de enero de 2020 y no hubieran concluido el día 10 de marzo de 2021, fecha de su entrada en vigor.



CaixaBank,

Mejor Banco en España

Nuestros **21 millones de clientes** y una manera diferente de hacer banca, cercana y comprometida con las personas y el conjunto de la sociedad, nos han permitido ser hoy el banco líder en España y obtener en el 2021, de nuevo, el premio al **Mejor Banco en España** de *Euromoney*.

Gracias a todos por hacerlo posible.





FEE
Facultad de Economía y Empresa

economistas
Colegio Región de Murcia

El Colegio y la Facultad se unen para entregarte el **Certificado de Economista**



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA

economistas
Colegio Región de Murcia

El Colegio y la Facultad se unen para entregarte el **Certificado de Economista**



Universidad Politécnica de Cartagena

economistas
Colegio Región de Murcia



Facultad de Ciencias de la Empresa

El Colegio y la Facultad se unen para entregarte el **Certificado de Economista**

gestión
REVISTA DE ECONOMÍA

72

ENE. - JUN. 2021

nuestro colegio

NUESTRO COLEGIO

Información no financiera o de sostenibilidad

Esther Ortiz Martínez

Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Murcia y del Project Task Force-Non Financial Reporting Standards y European Sustainability Reporting Standards (PTF-NFRS; PTF-ESRS) del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) / Profesora Doctora del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Murcia

Hace ya tres años que por aplicación de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, por primera vez en España se exige a nuestras grandes empresas la elaboración, publicación y verificación de información no financiera, ahora también denominada información de sostenibilidad. Esta información se refiere a cuestiones tales como los efectos y medidas de la actividad empresarial en el medioambiente, cuestiones sociales y relativas al personal, al respecto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, y sobre las relaciones y aportaciones a la sociedad. Con estas exigencias se finalizó en España la transposición de la Directiva Europea de 2014 sobre información no financiera. Nuestra Ley, en un paso adicional, ampliaba el alcance de la Directiva al aumentar el ámbito de aplicación a más empresas, no sólo grupos entidades de interés público, y al exigir la verificación obligatoria de la información no financiera por parte de un experto independiente. Así, ahora es el momento de hacer balance, por muchos motivos, y uno de ellos es porque además transcurridos tres años de la entrada en vigor de la citada Ley se rebaja el número de trabajadores para exigir esta información a más empresas, pasando de 500 a 250, con lo que de nuevo se incrementa el número de empresas que desde este 2021 deberán elaborar este tipo de información.

Aunque para muchas de las empresas, directivos, organizaciones y demás interesados, estos nuevos *reportings* sobre información no financiera, o de sostenibilidad, puedan parecer algo reciente, no es totalmente cierto; aunque lógicamente sí que estamos ante una mayor popularidad y visibilidad de la misma. Los grandes grupos empresariales internacionalizados, así como aquellas empresas de menor tamaño, pero con un objetivo global o internacional, tienen una gran trayectoria de revelación

de información no financiera, y llevan muchos años publicando, de forma voluntaria, sus informes de información no financiera, bajo denominaciones y contenidos diversos: informe de responsabilidad social, informe de sostenibilidad, entre otros, y demandando una homogenización. Efectivamente, el propio devenir de los mercados, las necesidades informativas de los grupos de interés a satisfacer por las empresas, hicieron que proliferarán toda una serie de iniciativas, de normas, de principios, al respecto, generando diversidad y falta de comparabilidad. Y de ahí el interés normalizador por parte de la Unión Europea. Siendo el objetivo final que la unión de la información financiera, la que tradicionalmente elaboran y publican las empresas (las cuentas anuales), junto con la información no financiera o de sostenibilidad, se convierta en un todo único e indisoluble.

Si este era y es el objetivo, la UE ha tomado la iniciativa, en busca de unas reglas y definiciones claras. Parece que al hablar de economía sostenible lo identificamos estrictamente y únicamente con medio ambiente, que no siendo falso no es estrictamente correcto, ya que en el término sostenibilidad se incluyen y deben incluir muchos otros aspectos: sociales, de respeto a los derechos humanos, en toda la cadena de valor de la empresa u organización pública o privada, con clientes, consumidores, usuarios, con proveedores, con la comunidad local... Y no sólo desde dentro de la empresa y/u organización hacia afuera, sino que también desde el doble punto de vista, desde fuera hacia dentro.

Por todo ello parece muy acertado que uno de los puntos incluidos dentro de la estrategia verde europea: *Green Deal*, sea la reforma de la Directiva de información no financiera. En los pasados meses de marzo y abril de 2021 la Comisión Europea ha publicado la propuesta de reforma de la Directiva,

y también se ha concluido el informe sobre unas posibles normas europeas propuestas por el grupo de trabajo técnico constituido ad-hoc para este fin en el seno del *European Financial Reporting Advisory Group* (EFRAG) dando así respuesta al mandato recibido de la Comisión Europea. Por lo tanto, nos esperan tiempos de cambio. Acaba de comenzar el proceso europeo de normalización de la información no financiera o de sostenibilidad y tiene gran recorrido. Ya se ha constituido un nuevo grupo técnico en el EFRAG para la elaboración de esas normas europeas de información de sostenibilidad (*Project Task Force- European Sustainability Reporting Standards PTF-ESRS*). Y aunque parece que se tiene claro que no se puede exigir lo mismo

a empresas grandes que a pequeñas, o a empresas, organizaciones e instituciones con gran impacto en el medio ambiente o social que a otras que no lo tienen, al final es la propia sociedad la que va a demandar que se publique y se sea transparente con este tipo de información, o se reclamará para conceder financiación, o para optar a convocatorias públicas, por ejemplo. Y en todo este camino que queda por recorrer los economistas tenemos mucho que decir, porque como es conocido somos los profesionales que elaboramos la información financiera y la auditamos, y -por tanto- en el ejercicio de nuestra actividad están y estarán además los que elaboran la información de sostenibilidad y la verifican.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Acto de entrega virtual de los Premios Economía y Empresa del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, ediciones 2019 y 2020”

Junta General celebrada el 24 de marzo de 2021, convocada en formato virtual y emitida en directo a través del *Canal YouTube* del Colegio. Se aprueban las **Cuentas Anuales del Ejercicio 2020** y se presenta la **Memoria de Actividades 2020**.

Como **Acto Complementario** y dado que el pasado año no se pudieron entregar los premios por el



estado de alarma, en esta convocatoria se hace entrega de las **ediciones 2019 y 2020 de los Premios del Colegio**, contando con la intervención de los Decanos de las Facultades de la Región. (*Video grabado con anterioridad y en varias sesiones, siguiendo la normativa sanitaria Covid.*)



COLABORACIÓN

Damos la bienvenida al Colegio a Nuria N. Esteban, vicedecana de estudiantes y empleabilidad de la Facultad de Economía y Empresa.



Se incorpora como colaboradora para fomentar las actuaciones dirigidas a los alumnos/egresados de las Facultades de la Región.

CONVENIOS UNIVERSIDADES

EL COLEGIO Y LAS FACULTADES SE UNEN PARA ENTREGAR EL CERTIFICADO DE ECONOMISTA A LOS RECIÉN EGRESADOS

El Decano, Ramón Madrid, ha firmado convenio con los Rectores de la Universidad de Murcia, José Luján, Universidad Politécnica de Cartagena, Beatriz Miguel y Universidad Católica San Antonio, José Luis Mendoza, para impulsar la formación práctica de los estudiantes y facilitar su incorporación al mundo laboral con las mejores condiciones técnicas.

Acompañados por los Decanos de las Facultades de la Región, Samuel Baixauli, Miguel Ángel Tobarra y Gonzalo Wandosell, se presenta una **Campaña Informativa** en la que se ofrece la colegiación gratuita a recién egresados durante un año y la entrega del **Certificado de Economista**, sin pagar ninguna tasa.



SERVICIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

BARÓMETRO DEL COLEGIO

El 16 de febrero de 2021 se presentó el 29º Barómetro del Colegio, correspondiente al segundo semestre de 2020, recoge los resultados del cuestionario distribuido a los economistas en los meses de diciembre 2020 y enero 2021.



El informe sigue condicionado por la crisis sanitaria y dedica el bloque de "temas de actualidad" al impacto del Covid-19 en la economía regional, así como la valoración del recién aprobado Programa Europeo Next Generation..



CÁTEDRA DE COMPETITIVIDAD ECONOMISTAS REGIÓN DE MURCIA. Publicaciones

Documento "Predicciones Económicas 2021 y 2022 de la Región de Murcia"

El decano y Presidente de la Cátedra de Competitividad, **Ramón Madrid**, junto con **José Daniel Buendía**, investigador de la cátedra y coordinador de la Red Hispalink en la Región, presentaron el 23 de febrero este informe sobre las previsiones de Crecimiento Económico de la Región de Murcia para el bienio 2021-2022.

Esta investigación se incorpora a los "Documentos Cátedra" y materializará a lo largo del año dos publicaciones sobre previsiones económicas en términos de producción y empleo.



Estudio "Análisis del Impacto Económico y Sociocultural de la Semana Santa en la Ciudad de Lorca"

Estudio impulsado por la Fundación Santo Domingo de Lorca, fue presentado el 14 de junio en el Museo de Bordados del Paso Blanco, a cargo de su Director e investigador de la Cátedra, el profesor de la UPCT, **Andrés Artal**, contando con la numerosa asistencia de representantes de la Sociedad Lorquina, además de nuestra Delegada de Zona, **Ana Millán** y de **Patricio Rosas**, Secretario de la Cátedra de Competitividad Economistas Región de Murcia Región de Murcia.

El informe recoge la repercusión económica que ha supuesto la no celebración de la Semana Santa con motivo de la pandemia sanitaria, además del impacto sociocultural reflejado en los habitantes del Municipio que cada año se vuelcan con su celebración.



EL COLEGIO PRESENTE EN LA SOCIEDAD



CGE. Jornada “Trabajo preparatorio sobre las normas de información no financiera de la UE”. Enero, 2021.



VI Ciclo de Charlas de Educación Financiera. Charla online: “La Gestión del fracaso en la innovación y el emprendimiento”. Ponente: Pedro Juan Martín Castejón. Enero, 2021



Desayunos del Colegio. Iniciamos el año con el Delegado Especial de la AEAT en Murcia, Alfonso del Moral, que nos habló sobre las “Novedades Tributarias. Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales para 2021”. Enero, 2021



CGE. Nuestra participación en la Presentación “Guía sobre seguridad e inteligencia estratégica para pymes”. Junto a las Cámaras de Comercio de España y el Centro Universitario ISEN de Cartagena. Febrero, 2021



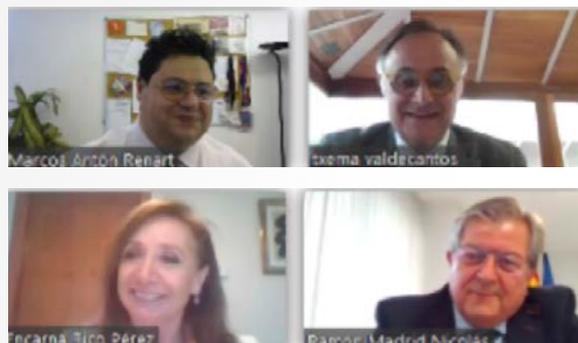
VI Ciclo de Charlas de Educación Financiera. Charla online: **“Emprender en tiempos de COVID-19”.** Ponente: **Adolfo Ortiz.** Enero, 2021



Desayunos del Colegio. Convocado en online. La Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, **M. Dolores de las Heras** nos habló sobre **“Para cuando finalice la moratoria concursal”.** Febrero, 2021



EE. Mesa Redonda **“Next Generation, estructura y cuestiones prácticas”.** Ponentes: **Samuel Baixauli, José Antonio Cascales, Gabriel Lozano y Francisco José Vizcaino,** Universidad de Murcia. Febrero, 2021



EE. Jornada **“Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas”.** REA-CGE. Febrero, 2021



Ayuntamiento de Murcia. **Jornada online “reestructuración económica y financiera. Elaboración de un Plan de Viabilidad,** Ponente: **Francisco J. Fuentes.** Marzo, 2021



UMU. **XI Olimpiada de Economía y Empresa de la Región de Murcia online - Acto presencial de Clausura y Entrega de Premios.** Marzo, 2021



REAF-CGE. Presentación online del Estudio **“Panorama de la Fiscalidad Autónoma y Foral 2021”**, con datos desagregados de la Región de Murcia. Participan, entre otros, **Agustín Fernández**, Presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales, **Luis del Amo**, Secretario Técnico de REAF, **Ramón Madrid**, Decano y nuestra compañera **M. José Portillo**, Directora de la Cátedra de Hacienda Territorial en la UMU, marzo, 2021



VI Ciclo de Charlas de Educación Financiera. Charla online: **“Liderazgo humano. Cómo sacar lo mejor de nosotros. Cómo sacar lo mejor de los demás”**. Ponente: **Ginés Ángel García**. Marzo, 2021



VI Ciclo de Charlas de Educación Financiera. Charla online: **“¿quieres ser economista? Aclaremos tus dudas y te mostramos el camino”**. Ponentes: **Pedro Juan Martín Castejón**, **M. Carmen Puigcerver Peñalver** y **Ramón Madrid Nicolás**. Abril, 2021



Webinar La Verdad |Banco Sabadell. **“Fondos Europeos para la recuperación económica. Next Generation”** Abril, 2021



UMU. Facultad de Economía y Empresa. Mesa Redonda online **“Empleabilidad, Salidas Profesionales y competencias profesionales”**, Ponentes: **Encarna Maroño** y nuestro compañero **Francisco J. Fuentes Campuzano**. Abril, 2021



Desayunos del Colegio

José Manuel Cánovas García. Economista. Consejero Delegado de AUDICON.
Presidente de la Comisión de Tecnología del REA.

Digitalización de despachos profesionales

Jueves, 29 de abril de 2021





UNIMAR. Presentación online del **Curso 2021 de la Universidad del Mar**. Abril, 2021



Visita del nuevo Director Territorial Este del Banco de Sabadell, **Fernando Canós**, acompañado de **Carmelo Vera**, Director Regional Murcia Centro. Mayo, 2021



Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. Rueda de Prensa **“Información sobre los CNAE a los que están dirigidos los recursos COVID de ayudas directas”**. Mayo, 2021



Cruz Roja Española. Reunión virtual con **Enrique Francisco Santo**. Mayo, 2021



CARM. Acto Institucional del **“Día de la Región de Murcia”**. Junio, 2021



EE. Charla online. **“El Blockchain en el ámbito de la Economía: Aspectos prácticos y legales”**. Junio, 2021



Desayunos del Colegio. Convocatoria presencial y online. **Joaquín Gómez**, Director del Insituto de Fomento de la Región de Murcia nos habló sobre el **“Programa de Ayudas del INFO”**. Junio 2021





UMU. Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa. "La noche de la RSC". Junio, 2021



UMU. "Acto de Clausura del curso 2020/2021 de los Másteres de la Facultad de Economía y Empresa". Junio, 2021



CARM. Firma de un **Convenio con la Consejería de Hacienda y el ICREF** para el Fomento y la Mejora de la Educación y Cultura Financiera, Promoción del Observatorio Financiero de la Región de Murcia y el Fomento de las Finanzas Sostenibles y Socialmente Responsables. Asisten: **Javier Celdrán**, Consejero de Hacienda, **Ramón Madrid**, Decano y **Nicolás González**, Director del ICREF. Junio, 2021

economistas
Colegio Región de Murcia

**Servicio de Asesoría
y Formación
Informática**

Formación en informática y nuevas tecnología
Asesoramiento en el uso de herramientas informáticas

www.economistasmurcia.com

Influencias de las características de las pymes familiares en su orientación a la Responsabilidad Social Corporativa

Pedro Juan Martín Castejón

Reyes Lozano Piñero

Universidad de Murcia

1. Introducción

Actualmente, las organizaciones empresariales cumplen un papel determinante en la sociedad, especialmente en el ámbito de la globalización donde se multiplican los efectos de manera exponencial en múltiples dimensiones no sólo económicas, sino también sociales y medioambientales. Lamentablemente, en los últimos años, muchas empresas se han caracterizado por querer obtener el beneficio basado en el cortoplacismo, ya que han buscado el beneficio a corto plazo sin importarles incurrir en conductas éticamente irresponsables o con impactos sociales y ambientales negativos duraderos en el largo plazo.

Además, la aparición de internet y de las redes sociales ha favorecido que todo el mundo pueda estar informado de forma inmediata, tanto a nivel local como global. Por ello, los consumidores están cada vez más concienciados, comportándose de forma más exigente y empiezan a trasladar sus exigencias a las marcas para que asuman mayores responsabilidades. En consecuencia, las empresas han tenido la necesidad de incorporar prácticas de buen gobierno a la hora de llevar a cabo sus actividades originando la implantación de prácticas de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante RSC) (Herrera et al., 2014).

Cabe señalar que debido a la importancia que ha ido adquiriendo la RSC en los últimos años, se ha configurado como un área de interés entre los académicos e investigadores (Herrera et al., 2014). Sin embargo, los estudios realizados al respecto se han centrado en las

Las empresas han tenido la necesidad de incorporar prácticas de buen gobierno a la hora de llevar a cabo sus actividades originando la implantación de prácticas de Responsabilidad Social Corporativa

grandes empresas, siendo escasos tanto los estudios referidos a las pequeñas y medianas empresas (pymes) como los referidos a las empresas familiares, y menos todavía los realizados sobre pymes familiares. Por ello, el principal objetivo del presente trabajo es conocer si existen comportamientos diferenciales en la orientación a la RSC en las pymes familiares debido a la influencia de diversos factores tales como la pertenencia al grupo familiar y el nivel de estudios reglados del CEO, el protocolo familiar o la memoria de RSC. Para conseguir dicho objetivo hemos estructurado el presente estudio de la siguiente forma. En primer lugar, se hace una revisión de la literatura, más concretamente en la RSC para luego ver dicho concepto en las pymes familiares, lo que da lugar al planteamiento de las hipótesis. Posteriormente se expone la metodología y se realiza el análisis de resultados para contrastar las hipótesis propuestas. Por último, se presentan las principales conclusiones e implicaciones de la investigación realizada.

2. Responsabilidad social corporativa en las pymes familiares

El concepto de RSC se asocia a términos como código de buen gobierno empresarial, ética empresarial, código de conducta, desarrollo sostenible, entre otros. Dicho concepto abarca una gran variedad de iniciativas, por lo que no hay una definición universal aplicable, sino que cuenta con múltiples definiciones. La más aceptada es la del Libro Verde de la Comisión Europea (2001) que define la RSC como "la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores" (Jáuregui, 2012: 30).

La importancia de la empresa familiar dentro de la economía y el mundo de la empresa en general es incuestionable, puesto que estas empresas son hoy día el modelo de negocio más extendido en cualquier estructura económica. Por consiguiente, las empresas familiares son el principal factor de creación de riqueza y el motor básico de la economía productiva regional. Ellas, representan un compromiso empresarial con su comunidad territorial a través de la continuidad, que se manifiesta en un mayor grado de inversión y empleo estable, así como en responsabilidad social (Blanco, 2014).

Para diferenciar a las empresas familiares de las empresas no familiares, es necesario señalar que una empresa familiar es una empresa en la que la familia ejerce la titularidad, ya sea por propiedad o por la función que ejerce en el gobierno o en la gestión (Rojo et al., 2011). La empresa familiar se caracteriza principalmente por el factor familia, que condiciona las decisiones que se toman en la empresa y la evolución de la misma (González, 2010). De manera que los vínculos emocionales

Las empresas familiares representan un compromiso empresarial con su comunidad territorial a través de la continuidad, que se manifiesta en un mayor grado de inversión y empleo estable, así como en responsabilidad social

y afectivos hacen que las relaciones sean más intensas (Monreal et al., 2010). Es por ello, que el objetivo de la empresa familiar es la continuidad mediante la armonía familiar (Arteche y Rementería, 2012).

No obstante, cabe señalar que las empresas familiares cada vez se están profesionalizando en mayor medida, como muestra el estudio realizado por PWC (2018). En dicho estudio se miden las prioridades de las empresas familiares, destacando asegurar el futuro de la compañía en el largo plazo y mejorar la rentabilidad. Seguido de estas prioridades, destacan la atracción de personal cualificado, recompensar al personal adecuadamente, así como mayor innovación y profesionalizar el negocio. Por tanto, en los últimos años, se pone de manifiesto como prima el crecimiento y el éxito de la empresa frente a cuestiones familiares.

En cuanto a la RSC en las pymes familiares, en primer lugar, es necesario matizar que el concepto de RSC nació asociada a las grandes empresas multinacionales, pero con el paso del tiempo, y dada su importancia en la economía, se ha visto la necesidad de trasladar el concepto, las prácticas y los instrumentos de la RSC a

Tu futuro empieza hoy

LIDERA EL CAMBIO

Elige tu programa. Modalidad 360 Learning **Online / Blended / Semipresencial**

Executive MBA · Marketing Digital · Logística · Agronegocios · International Trade · MBA Transformación Digital · Gestión del Riesgo en las organizaciones · Data Science · Finanzas · Asesoría Fiscal · Gestión de personas y Recursos Humanos · Doble título en Agronegocios + MBA · Doble título en International Trade + MBA · Doble título en Logística + MBA · Doble título en Gestión de Riesgos + MBA

Descuento exclusivo del 20% para asociados

ENAE
 International Business School

968 899 899 | www.enaes.es



las pymes, puesto que representan la gran mayoría de las empresas europeas (Campos, 2009).

A pesar de que, en muchos casos, las pymes presentan limitaciones en los recursos (financieros, humanos...) y, en consecuencia, presentan cierta resistencia a adoptar medidas de RSC también presentan numerosas ventajas. Más específicamente las pymes son más flexibles a la hora de atender las necesidades de sus clientes, presentan una mayor implicación de los empleados por la marcha de la empresa y conceden mayor importancia a las relaciones personales. Además, el hecho de no poseer estructuras formales desarrolladas y su menor complejidad hace que estas empresas se basen más en las relaciones personales que las grandes empresas (Argandoña, 2008).

Las empresas familiares pretenden, en su mayoría, mantener el control de la empresa en manos familiares, preservar la cultura y los valores familiares, así como el prestigio e imagen de la empresa que se vincula estrechamente con la familia (Cabrera, 2012). Por lo que, para las pymes familiares es de gran importancia la reputación y el reconocimiento de las mismas ante sus clientes y la comunidad local, y en consecuencia, es más probable que las pymes familiares se sientan más implicadas a considerar y desarrollar vínculos a largo plazo con sus stakeholders que las grandes empresas (Argandoña, 2008).

3. Justificación y planteamiento de hipótesis

La principal preocupación de las pymes familiares es la supervivencia de la organización (Argandoña, 2008). Es por ello, que se asocia a las empresas familiares con ciertos valores y comportamientos como el respeto y protección de los empleados, la calidad de sus productos, la implicación con la comunidad, la preocupación por la reputación tanto empresarial como familiar, la orientación al largo plazo, la importancia de la tradición y valores familiares, así como la austeridad e integridad (Cabrera et al., 2011). En este sentido podemos señalar que las pymes familiares son más prudentes con los ingresos obtenidos, al asociar que el dinero de la

Las pymes son más flexibles a la hora de atender las necesidades de sus clientes, presentan una mayor implicación de los empleados por la marcha de la empresa y conceden mayor importancia a las relaciones personales

empresa es también el dinero de la familia. Asimismo, controlan mucho los gastos y evitan endeudarse y, en consecuencia, no se ven obligados a despedir trabajadores en tiempos de crisis, evitando riesgos y preocupándose más de sus empleados para garantizar la supervivencia de la empresa y su continuidad en las futuras generaciones.

3.1. CEO perteneciente al grupo familiar

De todo lo expuesto hasta ahora es lógico pensar que el CEO que pertenezca al grupo familiar esté vinculado emocionalmente a su empresa (Gómez y Herrera, 2014). Además, la buena reputación de la empresa repercute en la familia y viceversa. También, el buen funcionamiento medioambiental puede ser una herramienta valiosa para reducir el riesgo de la actividad empresarial, ya que disminuiría la posibilidad de fracaso en el negocio y también en la familia. Estas estrategias corporativas pueden ayudar a la creación de riqueza socioemocional ya que, aumentan la reputación de la empresa y fortalecen el buen nombre de la familia. Por consiguiente, se espera que los CEOs familiares estén más dispuestos a adoptar estrategias de RSC que sus colegas sin parentesco. Considerando estos argumentos, se plantea la siguiente hipótesis:

H1: La orientación a la RSC de la pyme familiar será mayor cuando el CEO pertenezca al grupo familiar que cuando no pertenezca.

3.2. Nivel de estudios del CEO

Respecto al nivel de formación, el estudio realizado por Herrera et al. (2014) indica que los CEOs de las pymes familiares con estudios universitarios presentan una mayor motivación a considerar la presión que ejercen los grupos de interés (stakeholders) y les dan mayor importancia a los valores éticos. Por otro lado, Carrasco y Meroño (2011) apuntan que los CEOs con estudios universitarios aumentan la motivación laboral en el puesto de trabajo de las pymes familiares frente a los CEOs sin estudios universitarios.

El hecho de tener estudios universitarios, no quiere decir por sí mismo que una persona sea ética y responsable, pero sí presenta cierta correlación, pues como señala Pérez (2010) las universidades empujan al desarrollo, a la vez que impulsa la transformación social. Pues a través de ellas se pretenden garantizar la for-

La principal preocupación de las pymes familiares es la supervivencia de la organización

mación de profesionales competentes sobre la base de principios éticos que garanticen el desarrollo social y sostenible. Más concretamente, hay una mayor presencia de asignaturas de RSC en los planes de estudios relacionados con la empresa y el marketing. Este hecho es de vital importancia, puesto que estos estudiantes serán los futuros directivos de las empresas (Larrán et al., 2014). De todo lo anterior y basándonos en otros estudios encontrados que analizan la actitud ética en los negocios como variable dependiente de determinados rasgos personales, tales como el nivel de estudios del CEO (Fitzgerald et al., 2010), proyectamos la siguiente hipótesis:

H2: La orientación a la RSC de la pyme familiar será mayor cuando el CEO tenga estudios universitarios que cuando no los tenga.

3.3. Protocolo Familiar

Además, para los propietarios familiares, es fundamental mantener la riqueza socioemocional de la empresa, por lo que es más probable que estas empresas participen en el cumplimiento social que las no familiares (Cabeza et al., 2014). De hecho, Casado y Rodríguez (2009) afirman, desde un punto de vista teórico, que las empresas familiares se preocupan más por los aspectos relacionados con la RSC que las empresas no familiares, debido a que las empresas familiares poseen una serie de condiciones intrínsecas que facilitan la integración de la RS en la gestión diaria (citado en Herrera et al., 2013).

Para los propietarios familiares, es fundamental mantener la riqueza socioemocional de la empresa, por lo que es más probable que estas empresas participen en el cumplimiento social que las no familiares

No obstante, también existen argumentos y evidencias de que el carácter familiar de las empresas influye negativamente en la adopción de acciones de RSC. Así, por ejemplo, una empresa familiar que tenga invertida una parte importante de su riqueza en la empresa puede preocupar el fomento de la RSC más por el retorno de sus inversiones, que aseguren la viabilidad de la empresa y su continuidad para futuras generaciones familiares, que por las cuestiones sociales y medioambientales (Cabeza et al., 2014).

Por tanto, es necesario un cambio de cultura entre las empresas, especialmente entre las pymes, para que se familiaricen con el concepto de RSC, y que entiendan que las actividades de RSC no son un gasto sin contrapartida sino una forma de gestionar la empresa responsablemente, que proporciona beneficios a medio y lar-



go plazo (Campos, 2009). Para ello deben comunicarlo a todos los miembros de la familia empresaria. En este sentido, el protocolo familiar es considerada una herramienta idónea para que las organizaciones familiares puedan emplearla con el fin de evitar los conflictos entre la empresa y la familia, y también ayudar a tener una visión compartida de su orientación a la RSC. Por ello planteamos la siguiente hipótesis:

H3: La orientación a la RSC de la pyme familiar será mayor cuando la empresa tenga un Protocolo Familiar que cuando no lo tenga.

3.4. Memoria de RSC

En este sentido, más concretamente en algunos estudios relativos a la RSC en pymes el tamaño es analizado como un factor explicativo de las decisiones específicas que atañen a la misma y, por tanto, condiciona la cantidad de actividades sostenibles (Vives et al., 2005; Lepoutre y Heene, 2006; Perrini et al., 2007; Russo y Tencati, 2009; Preuss y PeRSchke, 2010, Perrini, 2011), siendo las de tamaño micro y pequeñas las que menos recursos destinan a estas prácticas, quizás debido a la falta de codificación de la responsabilidad social en las pequeñas empresas (Spence, 1999; Jenkins, 2004).

Las organizaciones más grandes son observadas más de cerca y están sometidas en mayor medida al escrutinio público y a fuertes presiones sociales (Fassin, 2008). Williamson y Lynch-Wood (2008) ponen de manifiesto cómo toda empresa, para asegurarse la existencia en el largo plazo, debe intentar atender las expectativas de sostenibilidad y buen hacer de su comunidad y de otros grupos de interés. En este sentido, cabría esperar que las entidades de gran dimensión, con el fin de proyectar una imagen de empresa responsable y legitimar así su actuación frente a la sociedad, tengan un Manual de RSC. Sin embargo, a diferencia de las grandes empresas, las Pymes, al operar en mercados locales y depender en gran medida de fuentes internas para financiar su crecimiento, tienen una visibilidad mucho más limitada y no sienten la misma presión por la formalización de sus prácticas de responsabilidad social. En general, estas empresas de reducida dimensión se caracterizan por tener una menor documentación y por aplicar un estilo de gestión informal a las cuestiones estratégicas, incluyendo la RSC (Russo y Tencati, 2009). Por ello aquellas pymes familiares que tengan un mayor nivel de formalización de las estrategias sostenibles de las empresas a través de haber realizado su Memoria de RSC puede verse, como la intención de una mayor compromiso y disposición a desarrollar prácticas de RSC. A tenor de las evidencias proporcionadas, la última hipótesis a contrastar en este trabajo será la siguiente:

H4: La orientación a la RSC de la pyme familiar será mayor cuando la empresa tenga una Memoria de RSC que cuando no la tenga.

4. Metodología

A finales del año 2019 se realizó una serie de entrevistas con 20 CEOs de pymes familiares para verificar las dimensiones y los elementos utilizados para medir la RSC y los factores que inducen a las empresas a incorporar la RSC en la estrategia de la empresa. De estas entrevistas surgieron varios temas y posteriormente se incorporaron a nuestro cuestionario. Luego se escogieron cinco gerentes clave, seleccionados al azar de las mismas industrias que las organizaciones de la encuesta, para hacer una prueba piloto del instrumento. A principios del mes de enero del año 2020 se envió por correo a los encuestados una copia de la encuesta y se les pidió que la revisaran por su contenido, claridad y validez. Sobre la base de estos comentarios, se modificaron o eliminaron algunos elementos redundantes o ambiguos. En cuanto al diseño del cuestionario, en primer lugar, se ha preguntado sobre la actividad comercial de la empresa, para conocer si las empresas más involucradas con las prácticas socialmente responsables pueden deberse al sector de actividad de las mismas. Igualmente se ha preguntado por la pertenencia a la Comunidad Autónoma de la empresa, así como por el tamaño de la empresa, en función del número de empleados y la cifra de negocio anual, para descartar aquellas empresas que no sean pymes. De igual modo, se han medido las características personales del CEO (si pertenece al grupo familiar y el nivel de estudios) para conocer si estas variables pueden también influir en comportamientos más responsables socialmente por parte de las empresas que dirigen.

4.1. Muestra

Los datos se recopilaron a través de una encuesta por correo electrónico utilizando un cuestionario de autoinforme. La muestra inicial consistió en 1500 CEOs seleccionados al azar entre las pymes familiares de España. Los posibles participantes recibieron el cuestionario y una carta de presentación que ofrecían un resumen de los resultados del estudio a cambio de su respuesta completa. Una semana después, en el mes de enero del año 2020, se envió un correo electrónico a todos los posibles participantes. De los 1500 cuestionarios enviados, se recibieron 264, pero 4 estaban incompletos y no se pudieron finalizar. La muestra final fue la formada por 260 encuestados, con una tasa de respuesta del 17,3%.

Por otra parte, para conocer si se lleva a cabo actuaciones relacionadas con la RSC, se ha utilizado una escala Likert de diez puntos, adaptada de Deshpandé y Farley (1998). Y, por último, se han establecido las preguntas relativas al carácter familiar de las pymes, pudiendo distinguir si la empresa es familiar o no. Además, se pregunta por la existencia o no de protocolo y de la memoria de RSC.

Cuadro 1. Descripción de la muestra

Muestra	Descripción	N=260	%
Comunidad Autónoma	Murcia	116	44,6%
	Valencia	76	29,2%
	Andalucía	68	26,2%
Sector	Primario	94	36,2%
	Secundario	64	24,6%
	Terciario	102	39,2%
Tamaño	Micro	34	13,1%
	Pequeña	112	43,1%
	Mediana	114	43,8%
Pertenencia CEO	Familiar	158	60,8%
	No Familiar	102	39,2%
Estudios CEO	Universitarios	76	29,2%
	No Universitarios	184	70,8%
Protocolo Familiar	Sí	124	47,7%
	No	136	52,3%
Memoria RSC	Sí	142	54,6%
	No	118	45,4%

Respecto a la muestra, en el Cuadro 1 podemos observar sus características. Si analizamos el sector empresarial observamos que predominan empresas del sector terciario (39,2%) y primario (36,2%) a diferencia del secundario (24,6). Asimismo, todas las empresas de la muestra son pymes familiares, más específicamente, predominan las empresas medianas (43,8%) y pequeñas (43,1%), en detrimento de las micro empresas (13,1%). El CEO miembro del grupo familiar (60,8%), y sin estudios universitarios (70,8%). También podemos destacar que dichas empresas se caracterizan por la ausencia de protocolo familiar (52,3%) en su mayoría y, por la presencia de la Memoria de RSC (54,6%), aunque en ambas variables el número de casos es bastante parecido.

5. Análisis de resultados

Procedemos a analizar los resultados obtenidos en el cuestionario, comprobando si se aceptan o rechazan las hipótesis planteadas en el presente estudio. Para ello se ha empleado el programa estadístico SPSS en su última versión. Primeramente, cabe señalar que la escala para medir la orientación a la RSC fue adaptada de la escala propuesta por Deshpandé y Farley (1998), presentando una alta fiabilidad y habiendo sido utilizadas satisfactoriamente en otros estudios. El proceso de validación ha incluido un análisis exploratorio de la fiabilidad y la dimensionalidad del instrumento de medida. En primer lugar, el método de la alpha de Cronbach ha sido utilizado para valorar la fiabilidad de la escala, considerando un valor mínimo de 0,7 (Nunnally, 1978). La variable considerada superó con comodidad este umbral mínimo. Asimismo, se comprobó que la correlación ítem-total, que mide la correlación de cada ítem con la suma del resto de ítems de la escala, era superior al mínimo de 0,3 (Nurosis, 1993).

Las empresas familiares presentan una mayor orientación a la RSC cuando el CEO pertenece al grupo familiar que cuando no pertenece

El contraste de hipótesis se ha realizado mediante la técnica estadística de ANOVA. En primer lugar, se ha considerado como variable dependiente la orientación a la RSC y como variables independientes el carácter familiar y el nivel de estudios del CEO, la existencia del protocolo familiar y la memoria de RSC en la empresa. Los resultados que muestra el Cuadro 2 ponen de manifiesto que las empresas familiares presentan una mayor orientación a la RSC cuando el CEO pertenece al grupo familiar (7,10) que cuando no pertenece (6,72), lo que representa una diferencia significativa al 99% ($0,001 < 0,01$). De la misma forma ocurre con los estudios universitarios del CEO, pues hay una mayor orientación cuando el CEO tiene

La existencia de memoria de RSC en las empresas hacen que éstas sean más responsables socialmente que aquellas empresas que no disponen de dicha memoria

Cuadro 2. ANOVA variable dependiente: Orientación a la RSC

Fuente de Variación		Grados de libertad	F	Sig.
Carácter Familiar CEO		1	11,683	,001***
Nivel Formación CEO		1	15,905	,000***
Protocolo familiar		1	26,793	,000***
Memoria de RSC		1	14,001	,000***
Nivel Formación CEO*Memoria RSC		1	6,329	,013**
Valores medios de la variable		Nº	Media	
CEO Familiar		158	7,10	
CEO No Familiar		102	6,72	
CEO con Estudios Universitarios		76	7,13	
CEO sin Estudios Universitarios		184	6,69	
Con Protocolo Familiar		124	7,20	
Sin Protocolo Familiar		136	6,63	
Con memoria de RSC		142	7,12	
Sin memoria de RSC		118	6,71	

Nota: ***99% ($p < 0,01$); **95% ($p < 0,05$); *90% ($p < 0,10$)

este nivel de estudios (7,13) que cuando nos los tiene (6,69) siento esta diferencia también significativa al 99%. En cuanto a la variable memoria de RSC podemos observar que la existencia de memoria de RSC en las empresas hacen que éstas sean más responsables socialmente (7,12) que aquellas empresas que no disponen de dicha memoria (6,71), al igual pasa con el protocolo familiar, su presencia (7,20) hace que haya una mayor orientación a la RSC que cuanto la empresa familiar no lo tiene (6,63). Siendo en ambos casos de estas variables la significación al 99% ($0,000 < 0,01$).

Resulta interesante observar que el nivel de formación del CEO al analizarlo en interacción con otros factores no resulta significativo, a diferencia de su interacción con la memoria de RSC que presenta diferencias significativas al 95% ($0,013 < 0,05$), lo que refleja que las pymes familiares que poseen memoria de RSC y su CEO tiene formación en estudios universitarios se orientan más a la RSC que aquellas empresas familiares que no disponen de dicha memoria o su CEO no tiene estudios universitarios. De modo que los CEOs con estudios universitarios que dirigen pymes familiares donde hay memoria de RSC saben aprovechar mejor la existencia de la misma orientándose en mayor medida a la RSC.

6. Conclusiones, limitaciones y posibles futuras líneas de investigación

En los últimos años la RSC se ha convertido en objeto de atención por parte de académicos y profesionales, adquiriendo gran relevancia tanto en los estudios como en el mundo empresarial. Cabe señalar que la RSC es

Las pymes familiares que poseen memoria de RSC y su CEO tiene formación en estudios universitarios se orientan más a la RSC que aquellas empresas familiares que no disponen de dicha memoria o su CEO no tiene estudios universitarios. Los CEOs con estudios universitarios que dirigen pymes familiares donde hay memoria de RSC saben aprovechar mejor la existencia de la misma orientándose en mayor medida a la RSC

una forma de gestionar la empresa, por lo que debe integrarse en la estrategia de la misma, es la forma de actuar correcta, considerando las responsabilidades y obligaciones que una empresa tiene con sus grupos de interés. Asimismo, la RSC debe potenciarse e incorporarse a la propia razón de ser de las empresas, debe ser asumida y puesta en práctica, obteniendo así directivos y empresas más responsables y, en consecuencia, un sistema económico-social más justo y equilibrado.

La RSC debe potenciarse e incorporarse a la propia razón de ser de las empresas, debe ser asumida y puesta en práctica, obteniendo así directivos y empresas más responsables y, en consecuencia, un sistema económico-social más justo y equilibrado

Tras los escasos estudios realizados sobre la RSC en las pymes familiares y la relevancia de las mismas, el objetivo de este estudio ha sido conocer los factores determinantes a una mayor orientación a la RSC de este tipo de empresa. Los resultados obtenidos, sobre una muestra de 260 pymes familiares, ponen de manifiesto que las pymes familiares se orientan más a la RSC cuando tienen una memoria de RSC y un protocolo familiar. Así las empresas que elaboran una memoria de RSC parece ser indicador de su mayor responsabilidad social, preocupándose más por aspectos relacionados con el ámbito social y medioambiental, y en consecuencia, lo avalan mediante la publicación en dicha memoria. En relación a las características personales del CEO, son los que pertenecen al grupo familiar y tienen estudios universitarios los que se orientan en mayor medida a la RSC en el caso de las pymes familiares. En suma, se confirma que la mayor orientación a la RSC de las pymes familiares está motivada por la existencia de la memoria de RSC y del protocolo familiar. Además, son los CEOs con estudios universitarios que dirigen empresas familiares donde hay memoria de RSC los que saben aprovechar mejor la existencia de la misma orientándose en mayor medida a la RSC.

En definitiva, los resultados extraídos del presente estudio nos permiten aconsejar a las pymes familiares contar con CEOs y directivos formados con estudios uni-

En relación a las características personales del CEO, son los que pertenecen al grupo familiar y tienen estudios universitarios los que se orientan en mayor medida a la RSC en el caso de las pymes familiares

Las pymes familiares se orientan más a la RSC cuando tienen una memoria de RSC y un protocolo familiar

versitarios, así como a elaborar memoria de RSC para divulgar sus prácticas de responsabilidad social. Al mismo tiempo, es aconsejable la existencia de protocolo familiar. Puesto que todos estos indicadores contribuirán a una mayor orientación a la RSC, lo cual repercutirá indirectamente en diversos beneficios, sobre todo en la mejora de la imagen y la reputación, así como en sus relaciones con todos sus grupos de interés.

Para concluir, cabría presentar algunas limitaciones del presente estudio que podrían inspirar futuras investigaciones. En este sentido tenemos que hacer referencia a que la muestra está compuesta sólo por empresas de tres Comunidades Autónomas, predominando pymes familiares de la Comunidad Murciana, por lo que estos datos no se pueden generalizar a pymes de todo el ámbito nacional. Por ello, sería interesante disponer de un mayor número de datos, procedentes de otras regiones que permitiese observar el efecto de las variables aplicadas a nivel de todo el territorio nacional. Además, el concepto de la RSC es multidimensional y engloba muchos aspectos, que no se han podido recoger en el cuestionario debido a su amplitud. Por todo ello, sería interesante para futuros trabajos ampliar el estudio a otras Comunidades Autónomas, permitiendo contrastar si determinados factores culturales inciden sobre los resultados. Además, deben considerarse más aspectos relacionados con la RSC debido a la amplitud de actividades que abarca dicho concepto. Por último, decir que la recogida de datos de la presente investigación coincidió con el inicio de la pandemia provocada por el coronavirus por lo tanto sería conveniente volver a replicar dicha investigación en un escenario libre de Covid19 para ver si ha sufrido alguna variación las hipótesis planteadas o en el caso contrario se siguen confirmando de la misma manera.

Esta investigación ha sido financiada con fondos de la Cátedra Cajamurcia "Economía de la Empresa" de la Universidad de Murcia y un avance de sus resultados se presentaron, en septiembre del año pasado, en el XIX Encuentro Internacional AECA celebrado en Portugal.

Bibliografía

- Argandoña Ramiz, A. (2008). La responsabilidad de las empresas pequeñas y medianas. *Revista de Antiguos Alumnos del IEEM*, 11 (6), 52-60.
- Arteche Zubizarreta, J.J. y Rementería Sanz, S. (2012).



- La empresa familiar y el emprendimiento. *Boletín de Estudios Económicos*, 67 (205), 145-160.
- Blanco Hernández, M.T. (2014). Empresa familiar y formación universitaria: una combinación necesaria en situaciones de crisis. *Anuario jurídico y económico escorialense*, 47, 449-470.
- Cabeza García, L., Sacristán Navarro, M. y Gómez Anón, S. (2014). Propiedad familiar, control y efecto generación y RSC. *Revista de Empresa Familiar*, 4 (1), 9-20.
- Cabrera Suárez, M.K, Déniz Déniz, M.C. y Martín Santana, J.D. (2011). Consejos de administración y potencial para la responsabilidad social de las empresas familiares no cotizadas españolas. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 17 (3), 47-67.
- Cabrera Suárez, M.K. (2012). La influencia de la familia en la empresa familiar: objetivos socioemocionales, stewardship y familiness. *Revista de Empresa Familiar*, 2, (2), 93-96.
- Campos Moral, J. (2009). RSE en las pymes: ¿nueva sensibilización social o necesaria estrategia comercial? *Estrategia Financiera*, 257, 40-48.
- Carrasco Hernández, A.J. y Meroño Cerdán, A.L. (2011). Efectos de la formación universitaria del gerente de Pymes familiares en la motivación laboral del empleado. *Revista de Empresa Familiar*, 1 (1), 35-51.
- Fraile, A. (2012). De la crisis a la sostenibilidad: una oportunidad para la empresa de hoy. *Harvard Deusto Business Review*, 211, 62-66.
- Herrera Madrueño, J., Larrán Jorge, M., Lechuga Sancho, M.P. y Martínez Martínez, D. (2014). Motivaciones hacia la Responsabilidad Social en las Pymes Familiares. *Revista de Empresa Familiar*, 4 (1), 21-44.
- Herrera Madrueño, J., Larrán Jorge, M., Lechuga Sancho, M.P. y Martínez Martínez, D. (2013). Determinantes de la publicación de memorias de RS en las pequeñas y medianas empresas: ¿una cuestión de imagen?. *Prisma Social: revista de ciencias sociales*, 10, 271-302.
- Jáuregui, R. (2012). *La RSE en Europa y en España: la empresa en el siglo XXI*. En Galán, J.I., Sáenz de Miera, A., Reflexiones sobre la Responsabilidad Social Corporativa en el siglo XXI (pp. 19-46). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Larrán Jorge, M., Andrades Peña F.J. y Muriel de los Reyes, M.J. (2014). La responsabilidad social corporativa en las titulaciones de empresa y marketing ofertadas por las universidades españolas. *Esic Market Economics and Business Journal*, 45 (1), 121-146.
- Monreal Martínez, J., Sánchez Marín, G. y Meroño Cerdán, A.L. (2010). Análisis y diagnóstico de la gestión en la empresa familiar. *Informe de la Cátedra de Empresa Familiar de la Universidad de Murcia*, 1-50.
- Pérez Hasbun, D.C. (2010). Perfil del profesional universitario futuro gerente Pyme, fortaleza sustentable para el desarrollo endógeno. *CICAG: Revista del Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales*, 7 (2), 1-13.
- PWC (2014). Up close and professional: the family factor. *Global Family Business Survey*, 1-39.
- Rojo Ramírez, A.A., Diéguez Soto, J. y López Delgado, P. (2011). Importancia del concepto de EF en investigación: utilización de la base de datos SABI para su clasificación. *Revista de Empresa Familiar*, 1 (1), 53-67.

ECONOMISTAS FRENTE A LA PANDEMIA

«No somos conscientes de todas las empresas que pueden cerrar»

Ramón Madrid Auditor y decano del Colegio de Economistas de la Región

«Si una firma no es viable no se le puede dar crédito, pero si lo es, aunque sea insolvente en un momento puntual como el actual, apoyémosla»

ZENÓN GUILLEN

MURCIA. Ramón Madrid Nicolás (Murcia, 1969), licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia y socio de la firma Bnfx Auditores, es decano del Colegio de Economistas de la Región desde 2008. Como buen conocedor del tejido productivo, resalta con firmeza que «el empresario murciano es una verdadera máquina», más aún con la que está cayendo.

«La Covid-19 ha sacudido la economía de tal manera que amenaza a con poner todo patas arriba. ¿qué horizonte se vislumbra?»

«Estamos ante una crisis sanitaria que nos aboca a lo que hacemos, aunque tratemos de transmitir confianza. Así que mientras no se tenga un control, tal como sucede en otro tipo de epidemias, difícilmente se va a poder recuperar la normalidad. De forma que, hasta que no esté todo controlado, vía vacuna -ya no digo que desaparezca-, muy poco se podrá avanzar. Mientras tanto, lo único que hay que pedir a nuestros regidores es que traten de dar coherencia a sus decisiones, porque lo que no tiene sentido es que ante un problema global se adopten medidas localistas y hasta de barrio. Sabemos que las repercusiones económicas son enormes.

Aplicar todos los recursos

«Las decisiones políticas serán más determinantes que nunca. Hay que ajustar bien las prioridades. Porque hay ciertas cosas que han demostrado, como mínimo, ineficiencia. Los dirigentes que llores tienen que tener claro que lo que me aborrece es el momento de estar pensando qué me aborrece y hasta de barrio. Sabemos que las repercusiones económicas son enormes.



Ramón Madrid, decano del Colegio de Economistas, en las instalaciones de su firma Bnfx Auditores. J. CABRION / ACP

«En algunos ámbitos la situación está al límite.

«Hay determinadas actividades, y me refiero a las empresas, así como a las familias vinculadas a estas, que la incidencia de la pandemia nos ha llevado a la pura ruina. No somos conscientes de la cantidad de empresas que pueden cerrar. Por ello, hay que dedicar dinero a la subsistencia de esas personas y de las actividades que sean viables en el futuro.

«¿Hasta dónde deben llegar las ayudas públicas para rescatar al tejido empresarial?»

«Si una firma es inviable no se le puede dar crédito. Ese es el primer diagnóstico que hay que tener encima de la mesa. Pero si es viable, aunque sea insolvente en un momento puntual como el actual, entonces apoyémosla. Y, de igual forma, no se puede permitir que un concurso de acreedores esté dos o tres años, y más, en un procedimiento. Lo que hay que hacer con las empresas que no tienen futuro es un cierre ordenado, lo más rápido posible, para que quien está detrás reanude la actividad y cree riqueza. Cuestión diferente es por qué unos países, como Alemania, apoyan generosamente al sector de la hostelería, cuando aquí se hace mucho menos. Yo ahí es donde creo que nos equivocamos.

Menos peso turístico

«Desaparecerá hasta el 40% de pequeños negocios de la Región en hostelería y comercio, tal como alertan las patronales»

«No tenemos un estudio al respecto. Pero a la restauración se la ha estigmatizado, aunque las estadísticas de los contagios no dicen eso.

«Es un sector necesario y se lo debe apoyar más. No se puede estar pensando de sí los ERTE se prorrogan o no, de sí se abre esta semana con un aforo reducido, o de sí la próxima prohíben las terrazas.

«Unos hechos que han llevado a muchos a adelantarse y cerrar por sí solos a adelantarse y cerrar por sí solos. Habrá que ver si algunas ramas de la hostelería van a ser las mismas cuando termine todo esto.

«Con todo, el peso de nuestro sector turístico en relación al PIB regional es menor en comparación con otras autonomías como Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, que salen más perjudicadas. Tampoco se puede pensar que el turismo crecerá a corto plazo.

«Como algunos decían que pasaría cuando llegase la vacuna. No hay que engañarse, la gente tiene un miedo enorme en el cuerpo.

«Es que el despuntaje es generalizado al margen de la alimentación.

«Hoy en día, la mayoría del sector "retail" minorista no es que registe pérdidas, sino que está a cero. Por lo que es seguro que la crisis se va a llevar por delante numerosas empresas, ya que la solución no pasa

solo por bajar alquileres, sino que ayuda efectiva sea en función de los costes de estructura fijos que no se pueden separar.

«¿En qué medida es ventajoso el mayor peso agroalimentario?»

«Lo ha sido para la Región, aunque este sector no tenga el valor añadido que todos quisiéramos tener. En cualquier caso, al menos, nos ha permitido avanzar en la generación de riqueza y al mantenimiento del empleo.

«¿La Región está lista en innovación, más allá de las actividades primarias y los servicios, para impulsar la reactivación?»

«Hay buenas intenciones por parte de todos, pero creo que no se ha avanzado mucho en ese terreno. Hay que dar un mayor salto digital, máxime tras esta pandemia, para ponernos en el disparadero, porque todos van a hacer igual y la competencia es enorme. Se trata de crear mayor valor.

«¿El modelo predominante de micropymes ayuda muy poco.»

«Tenemos empresas muy pequeñas. En nuestro haber, otro siempre hemos reflejado la necesidad de que haya uniones para ganar tamaño. Eso permitiría competir mejor en los mercados frente a cada vez más gigantes mundiales, así como invertir más en innovación. Por ejemplo, en el sector agrario aunque tenemos firmas ya con mucha mano de obra, sin embargo sigue habiendo excesivas comercializadoras.

«¿Sigue siendo un handicap nuestros niveles de formación?»

«Hay que trabajar desde la infancia en los primeros ciclos para que, en primer lugar, sea casi inexistente la tasa de abandono escolar; y lo segundo es que hay que potenciar estudios con empleabilidad. Se trata de ajustar la formación a la demanda del mercado, ya que para que se quiebre tanto grandes áreas que no tienen actividad. Por ello, es importante el impulso para la FP Dual.

«¿Qué papel debe jugar la construcción en el resurgir regional?»

«Tiene que ser de una gran ayuda. Es el problema de la política regional este tipo de temas que requieren ser pactos de Estado. Pero esto también a otros niveles regionales y locales.

«¿El programa Next Generation EU ha creado unas expectativas, aunque aún no sabemos las cuantías reales anunciadas, aunque unido y otra vez reanuda. Las administraciones públicas tendrán que ser muy hábiles con esta especie de planes Marshall, ya que se nos van a gastar en grandes infraestructuras, potenciando los "clusters", y que no se aprovechen para otros gastos que no sean tan necesarios. Por ello, si se sabe aprovechar podremos salir de esta situación tan compleja y difícil.

LAS FRASES

GESTIÓN DE LA PANDEMIA

«Lo único que hay que pedir a nuestros políticos es que den coherencia a sus decisiones»

SECTOR AGROALIMENTARIO

«Nos ha aguantado en la cuerda floja, sin caer, gracias a la generación de riqueza y empleo»

HOSTELERÍA Y TURISMO

«Se la ha estigmatizado. Es una actividad necesaria que requiere más apoyo»

MAR MENOR

«No se puede dar un paso atrás en su recuperación; creo que va a ser una oportunidad»

SECTOR AGROALIMENTARIO

«Encontrar trabajo se hace cada vez más difícil para los jóvenes. Da mucha vergüenza que nuestro país tenga la tasa de paro juvenil más alta de Europa. Y está claro que algo se está haciendo desde hace tantos años, ya que no es cuestión de un partido u otro.

«Es el problema de la política regional este tipo de temas que requieren ser pactos de Estado. Pero esto también a otros niveles regionales y locales.

«¿Qué papel debe jugar la construcción en el resurgir regional?»

«Tiene que ser de una gran ayuda. Es el problema de la política regional este tipo de temas que requieren ser pactos de Estado. Pero esto también a otros niveles regionales y locales.

«¿El programa Next Generation EU ha creado unas expectativas, aunque aún no sabemos las cuantías reales anunciadas, aunque unido y otra vez reanuda. Las administraciones públicas tendrán que ser muy hábiles con esta especie de planes Marshall, ya que se nos van a gastar en grandes infraestructuras, potenciando los "clusters", y que no se aprovechen para otros gastos que no sean tan necesarios. Por ello, si se sabe aprovechar podremos salir de esta situación tan compleja y difícil.

mayor seguridad en todos los sentidos frente a la competencia de otros países mediterráneos y del norte de África.

«Un auge inmobiliario que tiene que basarse en la sostenibilidad. Menor que debería ser la jaja.

«Se ha llegado a tal deterioro con un paso atrás en su recuperación. Considero que se puede encanar tras limitar la presión de los residuos de las plantaciones, detener los grandes proyectos urbanísticos que habrán y dotarse de infraestructuras como los tanques de tormentas. No obstante, con este problema medioambiental hemos vivido qué es la competencia, derivada de la descoordinación entre administraciones. Pero estoy conser una oportunidad y un gancho en cuanto se ponga.

«En materia de infraestructuras se podrá por fin reivindicar esta Región, aeropuerto, AVE?»

«Tan importante es tener infraestructuras como las de tus colindantes, así como contar con ellas al mismo tiempo. Pero es evidente que algo estamos haciendo mal, aunque no sé nuestro menor peso específico territorial. Además, pasa también con los recursos hídricos, que se utilizan políticamente cuando no tendría que ser.

«¿Y cómo puede ayudar a la recuperación los fondos anunciados por la Unión Europea?»

«El programa Next Generation EU ha creado unas expectativas, aunque aún no sabemos las cuantías reales anunciadas, aunque unido y otra vez reanuda. Las administraciones públicas tendrán que ser muy hábiles con esta especie de planes Marshall, ya que se nos van a gastar en grandes infraestructuras, potenciando los "clusters", y que no se aprovechen para otros gastos que no sean tan necesarios. Por ello, si se sabe aprovechar podremos salir de esta situación tan compleja y difícil.

LA VERDAD - 8/02/2021

LA REFORMA DE LAS PENSIONES, A DEBATE

El reto de hoy es garantizar el futuro

RAMÓN MADRID Y JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ
Decano y director del Barómetro del Colegio de Economistas de la Región de Murcia



La aprobación en noviembre del Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo por el Congreso y el reciente envío a Bruselas del documento sobre la reforma de las pensiones, han vuelto a poner de actualidad, si es que alguna vez dejó de estarlo, el debate sobre la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones y las posibles reformas del mismo. De forma paralela, también han vuelto a evidenciarse posturas encontradas, incluso en el seno del propio Consejo de Ministros, y con enfoques contrapuestos que dificultan, una vez más, la consecución de un sólido consenso. Todas las cosas indispensables para el futuro de este pilar fundamental del Estado del Bienestar.

Las reformas introducidas en 2011 y 2013, algunas de cuyas medidas fueron suspendidas por el actual Gobierno, no han conseguido reducir las tensiones del sistema, y el déficit de la Seguridad Social sigue su escalada sin que haya indicio alguno de que este se vaya a contener. Más allá de la idoneidad de estas otras reformas, lo que debe asumirse sin ambages es la necesidad manifiesta de adoptar medidas de mayor calado que garanticen la continuidad del sistema, al menos en los aspectos esenciales del mismo (reparto y solidaridad intergeneracional). Y, lo que es más difícil, aceptar igualmente que algunos de estos cambios supondrán un coste para los futuros pensionistas.

La urgencia a la hora de afrontar reformas profundas, no exclusivamente circunscritas al ámbito del propio sistema, viene justificada no solo por las presiones ejercidas desde las instituciones financieras sino, sobre todo, por las desfavorables tendencias demográficas y por la proximidad de la jubilación de la denominada generación del 'baby boom'.

Algunos datos ayudan a comprender el importante reto al que se enfrenta la economía española y centran el debate del futuro de las pensiones sobre la base de los objetivos, evitando la información imprecisa y catastrofista.

La tasa de natalidad de 2019 se situó en algo más de siete nacimientos por mujer habitante, es decir, la mitad del valor registrado en 1980, mostrando una preocupante tendencia. En el mismo período, la tasa de mortalidad apenas ha aumentado. Al mismo tiempo, si en 1980 la esperanza de vida al nacer se situaba en 16,4 años, en 2019 se elevaba a 21,6. Con estas cifras, la tasa de dependen-

cia, es decir, el porcentaje que representa la población mayor de 64 entre la población de 16 a 64 años, ha pasado del 18% a cerca del 30% en los últimos cuarenta años. Además, las proyecciones demográficas disponibles confirman la tendencia al envejecimiento de la sociedad española, estimándose que en 2035 la población mayor de 64 años representará más del 25%.

Respecto al coste de las pensiones, los últimos datos publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Dic. 2020) cifran en casi 7.200 millones de euros la factura mensual de las pensiones de jubilación, ascendiendo la pensión media a 1.170 euros, es decir, un 2,3% superior a la de 2019, porcentaje que se eleva hasta el 6,2% cuando se consideran las nuevas altas (1.371 euros). Con estas cifras, la tasa de sustitución (relación entre la pensión y el último salario percibido), se sitúa entre las más elevadas de la OCDE y de la UE.

Ante el panorama descrito, desde la esfera política, la Comisión del Pacto de Toledo aboga por destinar las cotizaciones sociales exclusivamente a financiar las prestaciones contributivas, financiando

se las no contributivas con aportaciones del Estado. Defiende igualmente mantener el poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización en base al IPC y considera necesario fomentar la permanencia de los trabajadores en activo. Y también, plantea «evaluar» la ampliación del período de cálculo de la base reguladora de las pensiones, así como del período cotización que exhibe para alcanzar una pensión decente por cien.

Desde una perspectiva más técnica, se apunta a mantener las reformas de 2011 y 2013, así como por la combinación de alternativas como el incremento de la presión fiscal, la puesta en marcha de reformas estructurales que incrementen el empleo, la productividad y los salarios o el incentivo del ahorro complementario, sobre la base de la transparencia, el consenso y la intensidad de los cambios, compatible con la gradualidad. En definitiva, el futuro de las pensiones debe abordarse de manera precisa, fruto del análisis técnico y riguroso de la situación, buscando el consenso y la transparencia. Posteriormente, el debate político responsable ofrezca soluciones al reto de planificar las pensiones del futuro, acordando medidas de largo plazo que corrijan los desequilibrios causantes del presente déficit.

Otra vez las pensiones públicas

ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretario general de UGT en la Región de Murcia



Cinco años ha costado que se consiguiera reeditar, en noviembre del año pasado, el compromiso del Pacto de Toledo en torno al sistema público de pensiones, y que la mayoría de fuerzas políticas asumieran lo que la ciudadanía y las organizaciones sindicales veníamos reclamando: que las pensiones públicas dejaran de ser un gasto político y se urgiera una corrección del déficit de la Seguridad Social, sin infligir nuevos recortes a los pensionistas actuales y futuros.

Y aunque el acuerdo y la disposición política para ello llegaba tarde y tras muchos años de movilización, sostenida, este fue un primer paso importante, que abrió un proceso de diálogo social en el que aún estamos inmersos. Durante todo el mes de diciembre los agentes sociales hemos estado trabajando en una primera fase de negociación con el gobierno, centrada en los asuntos más urgentes: asegurar la garantía del poder adquisitivo de las pensiones (vinculando de nuevo su revalorización al IPC), prorrogar la «cláusula de salvaguarda» de las condiciones de jubilación para aquellas personas que perdieron su trabajo antes de la reforma de 2013; y propiciar el equilibrio financiero y la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social, actuando, fundamentalmente, por la vía de los ingresos (culminando la separación de flujos y liberando al sistema de gastos improductivos, entre otras medidas). Incluso habíamos encontrado disposición para estudiar reivindicaciones históricas de nuestro sindicato, como la aplicación de coeficientes reductoros a la edad de jubilación para determinadas actividades laborales de especial dureza.

En concreto, los pensionistas de este mes llevan mucho tiempo dándonos auténticas lecciones de solidaridad, dignidad y resistencia. En la mañana de 2008, se convirtieron en el único sostén de los cientos de miles de familias a las que el desempleo golpeó más duro. Y se implicaron en una campaña de resistencia que duró años en una defensa de las pensiones públicas, sobre todo, las de las generaciones más jóvenes. Hoy vuelven a ser el baluarte de otras muchísimas familias a las que la pandemia ha vuelto a dejar a la intemperie de una crisis social y económica brutal. Y hoy retoman con nosotros la movilización social que es necesaria para que el Gobierno tome en su agenda un compromiso que no puede tener cabida ningún recorte más de las pensiones públicas.

en cuenta para calcularla los primeros años de vida laboral, en los que se suelen percibir remuneraciones más bajas. Obviamente, una medida como esa, tomada de forma aislada, es una medida de recorte de las pensiones, que perjudicaría a la mayoría de la población y, solo coyunturalmente, podría beneficiar a quienes se han expulsado del mercado de trabajo en los últimos años de su vida laboral. Además, tendría un efecto especialmente negativo para las mujeres, por lo general, con carreras de cotización más cortas.

Resulta, cuando menos, poco oportuno lanzar globos sonda de este tipo en lugar de respetar e impulsar el proceso de negociación que sigue abierto con organizaciones sindicales y empresariales. Ahí es donde nosotros seguiremos defendiendo que nuestros problemas tienen más que ver con los ingresos que con los gastos del sistema, y que además de liberarlo de los gastos financieros que le son ajenas, hay que plantearse aumentar esos ingresos adecuando las cotizaciones de todo el mundo a sus ingresos reales, mejorando con carácter general las aportaciones públicas a su financiación y, por supuesto, con políticas laborales que mejoren la calidad y cantidad del empleo.

Recordar de nuevo pensiones que se mantienen aun perjudicadas por la reforma de 2013 y que, en un significativo porcentaje, se encuentran por debajo del umbral de la pobreza (el 38,2% en España, el 38,2% en la Región de Murcia), no es ninguna solución para corregir el déficit de una Seguridad Social descapitalizada por oportunistas decisiones políticas.

es ninguna solución para corregir el déficit de una Seguridad Social descapitalizada por oportunistas decisiones políticas.

La sostenibilidad del sistema. En concreto, los pensionistas de este mes llevan mucho tiempo dándonos auténticas lecciones de solidaridad, dignidad y resistencia. En la mañana de 2008, se convirtieron en el único sostén de los cientos de miles de familias a las que el desempleo golpeó más duro. Y se implicaron en una campaña de resistencia que duró años en una defensa de las pensiones públicas, sobre todo, las de las generaciones más jóvenes. Hoy vuelven a ser el baluarte de otras muchísimas familias a las que la pandemia ha vuelto a dejar a la intemperie de una crisis social y económica brutal. Y hoy retoman con nosotros la movilización social que es necesaria para que el Gobierno tome en su agenda un compromiso que no puede tener cabida ningún recorte más de las pensiones públicas.

LA VERDAD - 24/01/2021

Derecho a cobrar versus obligación de pagar

MIGUEL REGINO HERNÁNDEZ CANO
Delegado del Colegio de Economistas de la Región de Murcia



Los legisladores, políticos y representantes de la sociedad civil destinaron recursos y esfuerzos para adicionar uno de los temas más cuestionados por algunos analistas, a medio y largo plazo. La efectividad primera, que han anunciado los redondeos de grandes urbes europeas, se puede volver del revés ante noticias como las que se ven en el mundo, tras un período de tiempo, el coste del precio del alquiler limita la oferta de viviendas en Berlín y París, según las estadísticas territoriales.

Almami y Francia ha implementado en lugares de su territorio con una oferta muy tensada. Pero la reacción de los mercados del alquiler ha generado una distorsión, y no es fácil solucionar.

En el ámbito de reformas políticas en España, las familias siguen enfrentando. Merece la pena el esfuerzo de realizar un estudio técnico en profundidad para conocer nuestras peculiaridades.

La brecha del alquiler social en el mercado de vivienda pública para acercarse a la media de la UE. Son datos contrastados que demuestran nuestra realidad.

Desde el Servicio de Movilidad del Colegio de Economistas de Murcia hemos sido activos en este sentido. Es el caso del flujograma para el pago de impuestos, acompañados a las partes protagonistas en el proceso.

Dicha prestación de servicios que damos desde la institución representativa de los economistas tiene como fin atender a quienes son en sí mismos de voluntariosos como en otras situaciones laborales con difícil resolución, y también a quienes desean de mejorar sus condiciones de vida.

Los puntos de funcionamiento ante la actualidad de pagos de impuestos, muchas familias no disponen de los recursos necesarios para acceder los pagos y se enfrentan a situaciones de riesgo y al acuerdo no recibía el importe de su inversión.

Actuamos para que ambos puedan llegar a un acuerdo. Se aplican las técnicas de mediación de pago de impuestos en participación básica: voluntad, confidencialidad, neutralidad e imparcialidad. Ambas partes tendrán que ir negociando teniendo en cuenta a los otros. Es definitiva, ambas ganan, pagando poco y la sociedad murciana sabe reforzada y cobijada.

LA VERDAD - 28/03/2021

La reforma que nadie propone

MARÍA JOSÉ PORTILLO NAVARRO
Responsable del Área Fiscal del Colegio de Economistas de la Región de Murcia y catedrática de la URM

Este es el título con el cual Celia Albornoz García-Quintana, gran conocedora del sistema fiscal español y figura insoslayable de la tributación, escribió 'Arriba', el 14 de febrero de 1954.

Este autor dedicó mucho tiempo y esfuerzo al estudio y diseño de las reformas tributarias realizadas en España. Pero también que compartió con nosotros la experiencia de haber hecho reflexionar en más de una ocasión: «¿Por qué la reforma tributaria ha de llevarse a cabo en la conciencia de los hombres y en los procedimientos de los tribunales?».

En estas circunstancias, se nos obliga a los ciudadanos a hacer un examen de la situación de un sistema tributario más justo.

Y es que, sin duda alguna, contribuye al hecho de que, generalmente, se toman decisiones de ámbito tributario sin el consenso y en el tiempo de elaboración necesario, lo cual arrastra a situaciones de inseguridad jurídica que no ayudan precisamente al avance en el sentido deseado por la ciudadanía.

Lamentablemente, es frecuente la situación en la cual se lanzan a los ciudadanos numerosas propuestas de ámbito fiscal como globos sonda para ver cómo reacciona la sociedad y así tener un mejor diagnóstico de la situación.

En esta situación subyace una cuestión que podría ser reconsiderada: la utilización del sistema fiscal como arma arrojadiza por parte de los partidos políticos, sin tomar en consideración cuestiones técnicas que pueden o no conducir a un mejor diseño tributario. Esto es lo que ha ocurrido con el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que ha sido implantado en la mayoría de países europeos, en tanto que atende a una reflexión de pago adicional por parte del contribuyente en el momento de re-

cebir la herencia o la donación, si bien es cierto que se puede contemplar cuando es la persona que recibe estas cantidades, en el caso de tratarse de portadores muy cercanos - principalmente, cónyuge o hijos - en el establecimiento de límites en el pago del tributo. Sea a través de bonificaciones y deducciones de tarifas especiales y reducidas para sucesiones familiares.

En España, los reducciones en el caso de sucesiones contempladas en la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se han ido reduciendo en los últimos años, hasta el punto de que algunas autonomías los han establecido o reanulado.

En el último trabajo elaborado desde el Registro de Economistas Asociados Fiscales denominado Panorama de la Fidejuciaría Autonómica y Foral se elabora un ejercicio en el cual un contribuyente que recibe una herencia de su padre de 800.000 euros pagará en 2021 por este impuesto 100.815 euros en Asturias, mientras que en Andalucía, Cantabria o Galicia no pagará nada y en la Región de Murcia 1.440 euros. Estas diferencias chocan directamente con el principio de equidad que debería regir.

En la vida cotidiana se trata de establecer un equilibrio de intereses entre los intereses de los contribuyentes y los intereses de las autoridades. Y aquí entran los problemas de equidad, que podría tenerse en cuenta técnica y jurídica en la regulación de las políticas normativas lo que se plantea en este artículo.

En cualquier caso, no debemos olvidar que la reforma tributaria que se plantea en la actualidad, lo cual nos debería llevar a realizar una importante reflexión acerca de cuál es el sistema fiscal que queremos como sociedad.

LA VERDAD - 16/05/2021



**DISTINTOS
DESDE SIEMPRE**



cajamar

DISTINTOS

UNA NATURALEZA DISTINTA Y POR ELLO, UN MODELO DE BANCA DISTINTO.
UNA FORMA DE SER QUE NOS MARCA, Y NOS IDENTIFICA.
SOMOS Y HACEMOS BANCA COOPERATIVA.

PARA NOSOTROS SE TRATA DE **CRECER. JUNTOS.**



Internet y los Economistas

Las seleccionadas en este número son las siguientes:



Comité Europeo de las Regiones www.cor.europa.eu/es



Comité Europeo
de las Regiones

El Comité Europeo de las Regiones (CDR), cuya sede está en Bruselas, es un organismo consultivo de la UE compuesto por representantes elegidos a escala local y regional, procedentes de todos los 27 Estados miembros de la UE. A través del CDR, los representantes pueden dar a conocer su opinión sobre la legislación de la UE que repercute directamente en las regiones y ciudades.

El CDR permite a las regiones y ciudades participar formalmente en la elaboración de la legislación de la UE, garan-

tizando el respeto de la posición y las necesidades de los entes regionales y locales.

La Comisión Europea, el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo deben consultar al CDR al elaborar legislación sobre asuntos relacionados con la administración local y regional, como la sanidad, la educación, el empleo, la política social, la cohesión económica y social, el transporte, la energía y el cambio climático. De lo contrario, el CDR puede llevar el asunto ante el Tribunal de Justicia.

Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) www.eesc.europa.eu/es



El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es el servicio diplomático de la UE. Su objetivo es hacer la política exterior de la UE más coherente y eficaz y aumentar así la influencia de Europa en el mundo.

El SEAE ayuda al alto representante de la UE a llevar

adelante la política exterior y de seguridad de la UE; gestiona las relaciones diplomáticas y las asociaciones estratégicas con los países no pertenecientes a la UE; trabaja con los servicios diplomáticos nacionales de los países de la UE, las Naciones Unidas y las demás potencias.



Reseña Literaria

45 AÑOS DE EVOLUCIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA 1975-2020. UNA VISIÓN POR COMUNIDADES

Directores: **Dr. Salvador Marín Hernández y Dr. Raúl Mínguez**

Equipo de trabajo: **María Dolores Aledo, María Dolores Gracia, Leticia Latorre, Salvador Marín, Francisco Javier Martínez, Raúl Mínguez, María del Rocío Moreno, Mercedes Palacios, Carolina Perondi, José Manuel Santos y Justo José Vela**

Editorial: **Consejo General de Economistas de España y Cámara de Comercio de España**

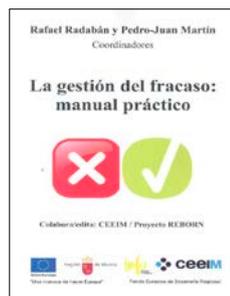
LA GESTIÓN DEL FRACASO: MANUAL PRÁCTICO

Coordinación: **Rafael Rabadán Anta y Pedro Juan Martín Castejón**

Autores: **Rafael Rabadán Anta, Jesús-Ángel Sánchez Pérez, Óscar Sánchez Hernández, Ana Canales García, Reyes Lozano Piñero, María Guerrero Escusa, Javier Corbalán Berna, Vanesa García Peñas, Carmen Garrido Ferrer, Antonio Garrido Rubia, Francisco Provencio Rubio, M^a Trinidad Herrero Ezquerro, Lorena Cuenca Bermejo y Pedro Juan Martín Castejón**

Editorial: **Diego Marín, Libro Editor**

Este libro se enmarca dentro del proyecto europeo Proyecto **REBORN** 2017-20, Embracing failure to encourage entrepreneurship and competitiveness, cofinanciado en el marco del programa europeo **Interreg Europa**, asume como principal objetivo contribuir a aumentar la competitividad europea y a acelerar el crecimiento económico regional a través de la mejora de los instrumentos de política vinculados a la creación de empresas, ayudando a las pymes en todas las etapas de su ciclo de vida, incluidas medidas para evitar el "potencial empresarial perdido", apoyando la capacidad de las pymes para participar en el crecimiento en los mercados regionales, nacionales e internacionales. Este manual se incorpora como una de las actividades del Plan de Acción Regional en materia de re-emprendimiento y Segunda Oportunidad en la Región de Murcia, contribuyendo a eliminar la improductiva "estigmatización" de emprendedores/as.



El paso de un Estado centralista a la España de las Autonomías nos ha convertido en uno de los Estados más descentralizados del mundo. Hemos asistido al nacimiento y consolidación de 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas, que han sido protagonistas sobresalientes, junto con la Administración central y local, del desarrollo experimentado por el conjunto del país durante estos 45 años, sin olvidar la participación decisiva de la sociedad civil y del mundo empresarial.



Estas Comunidades Autónomas, a través del desarrollo de las distintas competencias en materias tales como educación, sanidad, infraestructuras, servicios sociales, etc., han sido corresponsables del aumento de la calidad de vida y del establecimiento del estado del bienestar en todas y cada una de las regiones españolas.

El documento constata el aumento exponencial de la esperanza de vida acaecido en los últimos 45 años, el gran desarrollo y extensión de las infraestructuras, el aumento del PIB per cápita y otros muchos indicadores económicos, institucionales y sociales que a lo largo de esta obra se recopilan y analizan con precisión. El trabajo incluye asimismo la opinión recabada desde el mundo empresarial sobre la trayectoria seguida en el periodo y las perspectivas y retos futuros.

El Colegio y las Facultades
se unen para entregarte el

Certificado de Economista

sin pagar ninguna tasa



**COLEGIARTE es
ser ECONOMISTA
#YosoyEconomista**

Únete al talento de personas emprendedoras, comprometidas con la sociedad y el desarrollo de la profesión.

Para ello puedes inscribirte, de manera gratuita, en el Colegio y **no pagarás ninguna cuota durante el primer año**, disfrutando de todos los servicios y conocimientos que el Colegio pone a tu disposición y que precisas para ejercer las funciones propias de la profesión de Economista.

- ✓ **Formación permanente y especializada.** Cursos y Talleres
- ✓ **Orientación y empleo**

- ✓ **Formación informática y nuevas tecnologías**
- ✓ **Asesoramiento en el uso de herramientas informáticas**

- ✓ **Base de datos profesional**
- ✓ **Newsletter, boletines, redes sociales, web**

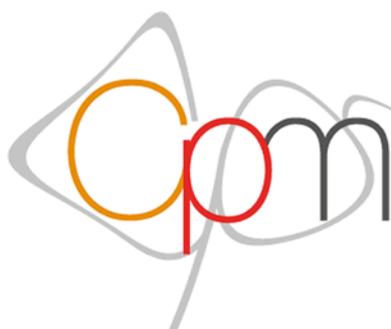
- ✓ **Dominio @economistas.org**
- ✓ **Marca Economista**

- ✓ **Networking**
- ✓ **Y muchos más servicios**

CPM2021

11 y 12 de noviembre
Benidorm

congresoprofesionaldelmediterraneo.com



5º Congreso profesional
del Mediterráneo
Insolvencia y sociedades
Benidorm 11 y 12 de noviembre de 2021

Organiza



ICALI



ICAMUR
Ilustre Colegio de Abogados de Murcia



icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia



ICACCS
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN
IL·LUSTRE COL·LEGI D'ABOGATS DE CASTELLÓ